

REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS INSTALACIONES DE UN T.R.T. MÓVIL

Introducción

La infraestructura de la TRT móvil deberá ser emplazada, ya sea sobre un semirremolque, un contenedor modificado o en caso de que los equipos sean trasladados independientes de la infraestructura montante, se deberá asegurar que los mismos, al momento de su instalación, operen de forma correcta (según especificaciones del fabricante). En todos casos se deberá asegurar el resguardo de los operarios, los usuarios y de los equipos ante las condiciones climáticas.

1. INSTALACIONES DE OPERACIONES

1.1 Oficinas

Oficinas administrativas para el director técnico de las RTO y para el registro de datos y cobranza. En las mismas se encontrarán la documentación y las etiquetas autoadhesivas reflectivas. Dicha oficina, deberá contar con una caja de seguridad para el resguardo de las etiquetas.

1.2 Instalaciones Sanitarias

Las instalaciones, deberán contar con sanitarios para el personal y para los usuarios. De ser posible, la incorporación de un área que pueda ser utilizada como vestuario y resguardo de los elementos personales de los operarios.

1.3 "Área" de espera para los usuarios

Se deberá delimitar un área de espera para los usuarios y acompañantes que será utilizado durante la inspección de los vehículos.

1.4 Infraestructura Desmontable

En el caso que algunas de las operaciones de la TRT móvil sean realizadas fuera de la infraestructura móvil, la instalación deberá disponer de un techo semirrígido desmontable, el cual permita la realización de los trabajos, resguardando a los operarios de la intemperie y las condiciones climáticas adversas.

1.5 Rampa de verificación

Incorporar una rampa reticulada desmontable, con fijaciones tanto entre ellas, como con el suelo, para brindar las medidas de seguridad necesarias para su uso. Asimismo, dicho sistema de rampa, tendrá, como mínimo, un Factor de Seguridad para los cálculos estructurales de por lo menos 7, además de que cumpla con las medidas de "seguridad e higiene", para este tipo de labores (Ver Imágenes 1, 2 y 3). Será de carácter obligatorio para los fabricantes de dichas rampas presentar una memoria de cálculo de las mismas con su correspondiente Factor de Seguridad. Las dimensiones de la misma, serán tal que quepan los vehículos más angostos y más anchos de las Categoría M1 y N1. A su vez, la sección elevada paralela al piso, debe poseer el largo tal que quepan los vehículos con mayor distancia entre ejes tanto para las categorías M1 y N1.

Por último, se sugiere la incorporación de contenciones a lo largo de los módulos de las rampas para evitar despistes durante las maniobras en el proceso de verificación. Dichas contenciones, deberán ser solidarias a los módulos.

Imagen 1

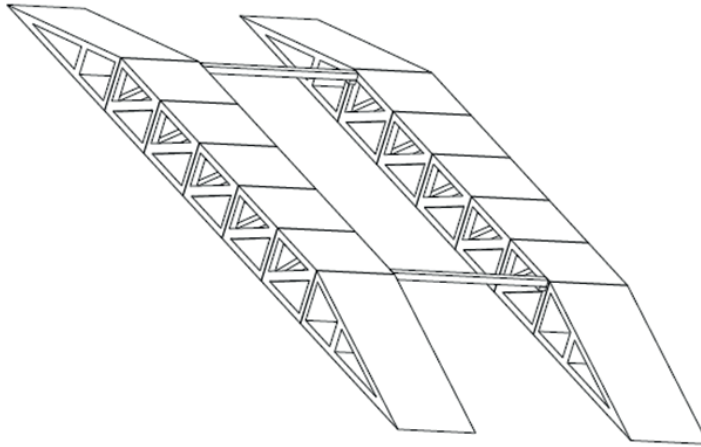


Imagen 2

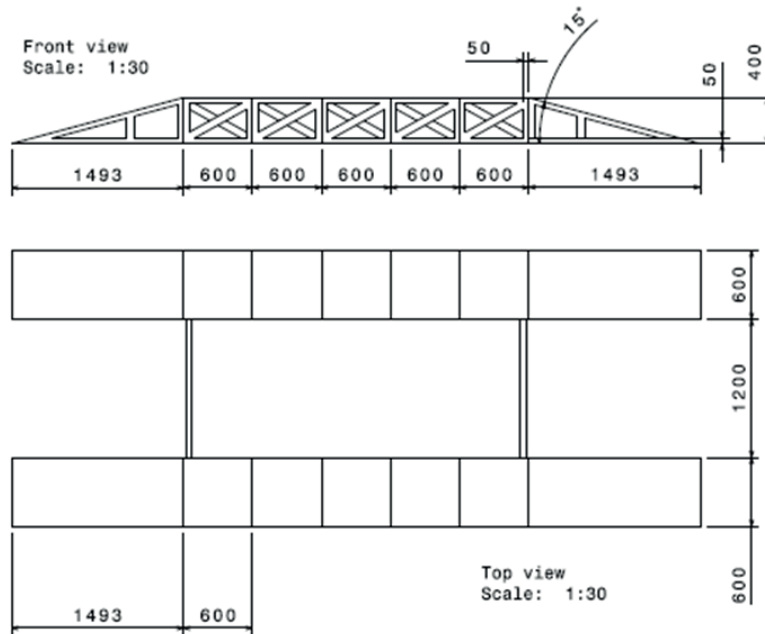
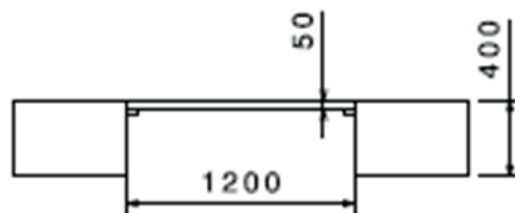


Imagen 3



2. REQUERIMIENTOS PARA LA OPERACIÓN

2.1 Acceso a internet

Cada instalación de TRT móvil deberá contar con una conexión a internet para realizar sus operaciones, es por esto que se propone una conexión a internet remota tal que genere independencia de emplazamiento y calidad de servicio.

2.2 Conexión a la red eléctrica

Dado que los equipos de verificación requieren energía eléctrica trifásica (380 V), es de vital importancia emplazar el TRT móvil cercano a un nodo de la red eléctrica con acceso a dichas características. Adicionalmente, se propone se incorpore en las instalaciones un generador eléctrico de combustión interna capaz de abastecer la totalidad del consumo eléctrico de los equipos. Esto hará, y al igual que la conexión a internet, que el TRT Móvil sea independiente y capaz de ser emplazado en distintas localidades del territorio, sin dependencias y a su vez, servirá como respaldo ante eventuales fallas del sistema.

2.3 Tensión de seguridad

En su interior debe poseer tensión de seguridad, tanto en los artefactos de iluminación como en los tomacorrientes disponibles. A su vez, las instalaciones deberán poseer puesta a tierra y realizadas por personal idóneo, además, contar con un plano firmado por un profesional competente tal que vele por la seguridad tanto de los operarios, los clientes y los equipos.

3.SEGURIDAD E HIGIENE

3.1 Operaciones laborables

Descripción y croquis de operaciones realizadas por los operarios. Además de la declaración jurada del responsable de seguridad e higiene sobre dichas operaciones.

3.2. Extintores

La instalación deberá contar con un cálculo de cargas ignifugas y cálculo de cantidad y especificaciones de los matafuegos realizado por un responsable en seguridad e higiene.

3.3. Cartelería de plan de evacuación correctamente identificada y visible.

La misma deberá contar con la firma del responsable en seguridad e higiene.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-74435441 -APN-DGA#ANSV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.